

CONVENIO N° 044/2023

ADENDA

CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA

Entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, representado en este acto por el Señor Ministro Mg Daniel Fernando FILMUS, (DNI N° 12.011.209) en adelante el "MINCyT" y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ representada en este acto por su RECTOR, el Dr. Darío Exequiel KUSINSKY, DNI N° 29.119.469, en adelante las PARTES, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Convenio de Ejecución para ser aplicado al financiamiento del EQUIPAMIENTO dentro del Programa Federal Equipar Ciencia, según lo establecido por la RESOL-2022-81-APN-MCT del 04 de marzo de 2022 y la RESOL-2022-281-APN-MCT del 25 de junio de 2022, sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que las PARTES han suscripto el Convenio CONVE-2022-83793331-APN-MCT con fecha 11 de agosto de 2022, para la adquisición de Citómetro de Flujo y Microscopio.

Que por un error material involuntario, existe una discrepancia en lo transcrito como "CLÁUSULA TERCERA: MONEDA DE PAGO." entre el Convenio firmado por parte del Dr. Darío Exequiel KUSINSKY de forma firma digital, y el Convenio firmado por el Mg. Daniel Fernando FILMUS por medio de GDE (Gestión Documental Electrónica).

Que atento al principio de buena fe contractual, ambas PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ADENDA:

Se modifica la cláusula "CLÁUSULA TERCERA: MONEDA DE PAGO.", quedando redactada de la siguiente:

“CLÁUSULA TERCERA: MONEDA DE PAGO. La moneda de pago de las obligaciones de este Convenio se establece en PESOS ARGENTINOS y el/los pago/s se realizará/n al valor del tipo de cambio vendedor, cotización “Divisas”, publicado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA el día 28/06/2022 (\$124,87.-).”

CLÁUSULA SEGUNDA. REMISION AL CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ - PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA:

Las PARTES establecen que para todo lo no modificado en la presente ADENDA será de aplicación lo dispuesto en el Convenio de Ejecución entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ – Programa Federal Equipar Ciencia, (CONVE-2022-83793331-APN-MCT).

CLÁUSULA TERCERA: METODOLOGÍA DE FIRMA.

La suscripción del presente instrumento podrá ser realizada a través de las siguientes modalidades:

- Firma digital: En los términos y alcances de la Ley N° 25.506 o a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) con token.
- Firma ológrafa: En todos los casos, debidamente certificada. La certificación no será necesaria cuando la firma se realice en acto público.

Se admitirá que el mismo instrumento sea suscripto en forma digital y ológrafa, según los medios de que disponga cada parte firmante.

La responsabilidad del circuito de firmas queda a cargo de las INSTITUCIONES; quienes, una vez obtenidas –en debida forma– todas las que correspondan, enviarán el instrumento al MINCYT para que éste lo suscriba en último término.

A tal fin, las partes denuncian las siguientes direcciones de correo electrónico:

INSTITUCIÓN: cienciaytecnologia@unpaz.edu.ar

MINCYT: equiparciencia@mincyt.gob.ar

CLÁUSULA CUARTA. DE FORMA.

Por ser lo convenido, las partes se ratifican de lo arriba expuesto y en prueba de conformidad proceden a la firma en los términos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA.

KUSINSKY
Dario
Exequiel

Firmado digitalmente
por KUSINSKY Dario
Exequiel
Fecha: 2022.08.19
11:47:06 -03'00'

ADENDA
**CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ
CLEMENTE PAZ**
PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA

Entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, representado en este acto por el Señor Ministro Mg Daniel Fernando FILMUS, (DNI N° 12.011.209) en adelante el "MINCyT" y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ representada en este acto por su RECTOR, el Dr. Darío Exequiel KUSINSKY, DNI N° 29.119.469, en adelante las PARTES, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Convenio de Ejecución para ser aplicado al financiamiento del EQUIPAMIENTO dentro del Programa Federal Equipar Ciencia, según lo establecido por la RESOL-2022-81-APN-MCT del 04 de marzo de 2022 y la RESOL-2022-281-APN-MCT del 25 de junio de 2022, sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que las PARTES han suscripto el Convenio CONVE-2022-83793331-APN-MCT con fecha 11 de agosto de 2022, para la adquisición Citómetro de Flujo y Microscopio.

Que por un error material involuntario, existe una discrepancia en el transcripto como "CLÁUSULA TERCERA: MONEDA DE PAGO." entre el Convenio firmado por parte del Dr. Darío Exequiel KUSINSKY de forma firma digital, y el Convenio firmado por el Mg. Daniel Fernando FILMUS por medio de GDE (Gestión Documental Electrónica).

Que atento al principio de buena fe contractual, ambas PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ADENDA:

Se modifica la cláusula "CLÁUSULA TERCERA: MONEDA DE PAGO.", quedando redactada de la siguiente:

“CLÁUSULA TERCERA: MONEDA DE PAGO. La moneda de pago de las obligaciones de este Convenio se establece en PESOS ARGENTINOS y el/los pago/s se realizará/n al valor del tipo de cambio vendedor, cotización “Divisas”, publicado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA el día 28/06/2022 (\$124,87.-).”

CLÁUSULA SEGUNDA. REMISION AL CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ - PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA:

Las PARTES establecen que para todo lo no modificado en la presente ADENDA será de aplicación lo dispuesto en el Convenio de Ejecución entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ – Programa Federal Equipar Ciencia, (CONVE-2022-83793331-APN-MCT).

CLÁUSULA TERCERA: METODOLOGÍA DE FIRMA.

La suscripción del presente instrumento podrá ser realizada a través de las siguientes modalidades:

- Firma digital: En los términos y alcances de la Ley N° 25.506 o a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) con token.
- Firma ológrafa: En todos los casos, debidamente certificada. La certificación no será necesaria cuando la firma se realice en acto público.

Se admitirá que el mismo instrumento sea suscripto en forma digital y ológrafa, según los medios de que disponga cada parte firmante.

La responsabilidad del circuito de firmas queda a cargo de las INSTITUCIONES; quienes, una vez obtenidas –en debida forma– todas las que correspondan, enviarán el instrumento al MINCYT para que éste lo suscriba en último término.

A tal fin, las partes denuncian las siguientes direcciones de correo electrónico:

INSTITUCIÓN: cienciaytecnologia@unpaz.edu.ar

MINCYT: equiparciencia@mincyt.gob.ar

CONVE-2022-113349757-APN-MCT

CLÁUSULA CUARTA. DE FORMA.

Por ser lo convenido, las partes se ratifican de lo arriba expuesto y en prueba de conformidad proceden a la firma en los términos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2022-113349757-APN-MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-54238069- -APN-DDYGD#MCT ADENDA AL CONVENIO EQUIPAR CIENCIA UNPAZ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.24 12:14:56 -03:00

Daniel Fernando Filmus
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ
REGISTRO DE CONVENIOS, ACTAS Y ACUERDOS

Nº **044 / 2023**
FECHA **19 ABR 2023**

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.24 12:14:56 -03:00